

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 153

## AYUNTAMIENTO DE LUENA

**CVE-2016-7053** *Anuncio de reanudación del tracto sucesivo interrumpido mediante certificación administrativa.*

Reanudación del tracto sucesivo interrumpido mediante certificación administrativa.

A instancia de: Ayuntamiento de Luena (Cantabria).

— Inmueble objeto de reanudación del tracto sucesivo: Parcela, 689 del polígono 8 de Los Pandos, con referencia catastral 39039A008006890000SH, inscripción 1ª del tomo 635, libro 53, folio 246, finca 6.965 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo (Cantabria).

— Superficie de la parcela: Según Catastro de 1.614,08 m<sup>2</sup> y según medición topográfica de 1.085,97 m<sup>2</sup>.

— Linderos: Norte, herederos de José González (hoy los de José Martínez); Sur, Emilio Bustillo Sánchez; Este, carretera nacional de Burgos a Peña Castillo, y Oeste, viuda de Francisco Revuelta.

— Título o modo de adquisición: Adquirida por el Ayuntamiento de Luena mediante escritura pública de compraventa, formalizada ante el notario con residencia en Corvera de Toranzo, doña María Elsa Cruz Villalba, de fecha 6 de mayo de 2011, con número ciento cuarenta y cuatro de su protocolo a los hermanos: Doña María Teresa Azcarretazábal González-Ontaneda, don David Azcarretazábal González-Ontaneda y doña María Concepción Azcarretazábal González-Ontaneda.

— Trámite: Información pública.

En virtud de lo establecido en los artículos 49 y 53 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en concordancia con el apartado catorce del artículo primero de Modificación de la Ley Hipotecaria en su redacción aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a trámite de información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Luena, 22 de julio de 2016.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

2016/7053

CVE-2016-7053